

## Sección "B"

### CONVOCATORIA PARA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA DE SOCIOS

Exped. 089-2016 (4)

La infrascrita, Secretaria adjunta del Juzgado de Letras de esta sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en la solicitud judicial para autorizar la Asamblea General de Socios promovida ante este juzgado por el Abogado **RUBÉN DARÍO MATEO GALÁN**, en su condición de Apoderado Legal de los señores **NORMA OFELIA REYES BOGRÁN, LUIS BOGRÁN REYES**, se ordenó la publicación de la convocatoria para la celebración de la Asamblea de Socios que a continuación se detalla: El Consejo de Administración de **DESARROLLOS Y VIVIENDAS, S.A. DE C.V.**, convoca a todos sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá lugar en **EL JUZGADO DE LETRAS SECCIÓN JUDICIAL DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO**, el día **DOS (02) DE JUNIO DE EL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para tratar los siguientes puntos:

- 1) Verificación del Quórum
- 2) Aprobación de la orden del día.
- 3) Informe de actividades del Consejo de Administración.
- 4) Presentación de Balance General y Estado de Resultado.
- 5) Informe del Comisario.
- 6) Discusión y Aprobación del informe del Consejo de Administración.
- 7) Discusión y Aprobación del Informe de los Estados Financieros.
- 8) Acuerdo sobre distribución de Dividendos.
- 9) Elección del Consejo de Administración y Comisario.
- 10) Determinar los emolumentos del Consejo de Administración y Comisarios.
- 11) Otros asuntos.

En caso de no haber quórum en la primera reunión, la Asamblea se celebrará al siguiente día y a la misma hora, en

el **JUZGADO DE LETRAS SECCIÓN JUDICIAL DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO**, con los accionistas que concurran.

El Progreso, Yoro, a los 10 días del mes de mayo del año 2017.

**ABOG. MARÍA TERESA P. JOYA**

13 M. 2017.

### JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce de septiembre del dos mil catorce, compareció a este Juzgado la Abogada Wendy Vanessa Rodríguez López, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad **ASTROPHARMA, S.A.**, incoando demanda Ordinaria contra **El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud**, con orden de ingreso número **0801-2014-00386**, demanda ordinario para la nulidad de un acto administrativo presunto dictado en silencio Administrativo, una vez declarada la Nulidad e Ilegalidad del Acto. Que se reconozca la situación Jurídica Individualizada y como medida para su pleno restablecimiento que se ordene el pago adeudado del contrato de suministro junto con los intereses generados por atrasos en los pagos al tenor de lo establecido en el artículo 28 de la ley de Contratación del Estado.- Proposición de Pruebas.- Señalamiento de Audiencia.- Se impugna el acto administrativo presunto en sentido negativo que ha operado a raíz del silencio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud al no haberse notificado la Resolución Administrativa correspondiente en el término que dispone la ley, opera el acto presunto contra el cual se interpuso el Recurso de Reposición, el cual igualmente al haber transcurrido el término para resolver el mismo, se entiende por desestimado, mismo que es objeto de impugnación ante esta vía; ambos actos presuntos, suponen la negación presunta de parte de la administración.

**LIC. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ**  
**SECRETARIO ADJUNTO**

13 M. 2017.